



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 666/

Quillón, 21 de Abril de 2014.

VISTOS:

- La Licencia Médica N° 1-32098810 de fecha 21 de Abril del 2014 de la Srta. Daniela Sánchez Saldías, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Médico General.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 1-32098810 por 05 días, desde el 21 y hasta el 25 de Abril de 2014, a la **SRTA. DANIELA SANCHEZ SALDIAS**, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"**

V.E./jsb

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Srta. Daniela Sánchez S.



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPTN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado a cambio de un día por cada día y viceversa. Art. 16 D.S. N° 11984

N° 1 - 32098810

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

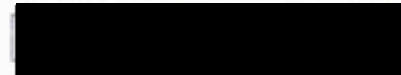
A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

SANCHEZ SALDÍAS DAJIELA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES



210414

FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO

210414

DIA MES AÑO

23

EDAD

F

M O P

SEÑO

05

N° DE DIAS

cinco

N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal.

(Ley 1991, 39 del C. Del Trabajo y juicio de trabajo plena (Ley 18.867))

FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

- 1 - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 - PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 - LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 - ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 - ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAVECTO
- 6 - ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 - PATOLOGIA DEL EMBARAZO

REVERIBILIDAD LABORAL

1 1 = SI 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ

2 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAVECTO

DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAVECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION

MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

- 1 - REPOSO LABORAL TOTAL
- 2 - REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL

A

- A - MAÑANA
- B - TARDE
- C - NOCHE

LUGAR DE REPOSO

1

- 1 - SU DOMICILIO
- 2 - HOSPITAL
- 3 - OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION CALLE N° DPTO. COMUNA

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

PARADA PLACENCIA VALERIA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

Valeria Placencia
FIRMA DEL TRABAJADOR
GENERAL

1

- 1 - MEDICO
- 2 - DENTISTA
- 3 - MATRONA



REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

Dra. Valeria Parada Placencia
R.C. 15.000.005 01

258

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

Valeria Placencia
MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
DIRECCION DE SALUD
SERVICIO REGIONAL DE LICENCIAS DE EJERCICIO DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES
MUNICIPAL

TOTAL DIAS		DE DONDE		HASTA	
20	10	20	10	20	10
20	10	20	10	20	10
20	10	20	10	20	10
20	10	20	10	20	10
20	10	20	10	20	10
20	10	20	10	20	10

Art. 13 - El profesional médico presentará la licencia médica...
1 = SI 1 = NO

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL. Licencia médica por enfermedad grave hijo menor de un año y post natal. (Ley 1991, 39 del C. Del Trabajo y juicio de trabajo plena (Ley 18.867)).